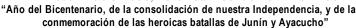


## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306. Bellavista - Callao Telf. 429-7296





Bellavista, 17 de diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 481-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis de fecha 13 de diciembre del 2024, recibido el 17//12/2024, por el cual el Jurado Evaluador emite Dictamen Favorable del Proyecto de Tesis Titulado: "DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RENDIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LA OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, 2024", presentado por la bachiller Matienzo Leon Vanessa Beatriz.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución Rectoral N° 593-2022-R, de fecha 06 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la Directiva N° 005-2022-R "Directiva para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao, para Egresados y Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada", estableciéndose en su Art. 7° el Procedimiento Administrativo para la Obtención del Título Profesional de Bachilleres provenientes de Universidades con Licencia denegada:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 9° señala los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, el Art. 72° del precitado Reglamento, señala que con la resolución que aprueba el proyecto de tesis, este es inmediatamente inscrito y codificado por la Unidad de Investigación en el Libro de Registros de título de proyecto de Tesis. Asimismo, las unidades de investigación de las Facultades, deben de mantener actualizado un Libro de Registro de títulos de proyectos de tesis, aperturado notarialmente o por el secretario general de la Universidad;

Que, según el Art. 74° del precitado Reglamento, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-CU de fecha 04 de setiembre del 2024, se resuelve autorizar, a la Bachiller Vanessa Beatriz Matienzo Leon, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada" y el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao";

Que, asimismo, con Resolución de Decano Nº 412-2024-D-FCA-UNAC de fecha 13 de noviembre del 2024, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RENDIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LA OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, 2024", presentado por la bachiller Matienzo Leon Vanessa Beatriz, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto
Secretario : Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga
Vocal : Mg. Maibi Ana Plasencia Alva
Suplente : Dr. Juan Carlos Santurio Ramirez
Asesor : Mg. Leoncio Puelles Cacho

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RENDIMIENTO ORGANIZACIONAL EN LA OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, 2024", presentado por la bachiller MATIENZO LEON VANESSA BEATRIZ.

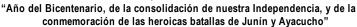
**SEGUNDO.- REMITIR,** la presente Resolución, juntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas para la inscripción del Proyecto en el Libro de Registro de Tesis, asignándole la codificación correspondiente.

VHDH/MAMM Página 1 de 2



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296





**TERCERO.-** A PARTIR, de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado el desarrollo, la interesada tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a la interesada, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente con notificación a la interesada y el asesor, conforme al Art. 74º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

**CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Secretaria Académica, Asesor e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciéncias Administrativas

SE Victos Hugo Duran Herreita

DECANO

VHDH/MAMM Página 2 de 2